

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

FOLIO: 3S.2/2025/DOP/USH/06-001

Amaxac de Guerrero Tlax, 12 junio/2025

Asunto: **PERMISO DE USO DE SUELO**

Coordenadas:

Vigencia al: **12 diciembre/2025**

**SERGIO**

**PRESENTE.**

En atención a su solicitud de **USO DE SUELO** respecto del predio denominado  
catastral ubicado en

con clave

sección tercera del municipio de Amaxac de Guerrero, Tlaxcala y con base a la revisión de la información documental proporcionada por usted y después de realizar la visita ocular al inmueble antes mencionado por personal técnico adscrito a esta área administrativa; le informo que esta dirección de obras públicas considera procedente autorizar lo siguiente:

**USO DE SUELO HABITACIONAL  
(116.50M<sup>2</sup>)**

Considerando lo siguiente:

- ✓ Los actos, contratos y convenios relativos a la propiedad, posesión, aprovechamiento o cualquier otra forma jurídica de tenencia de inmuebles, no podrán alterar el uso, destino, reserva o provisión establecido en normativa legal aplicable, ni contravenir las políticas y estrategias de ordenamiento territorial.
- ✓ Esta autorización no constituye como constancia de apeo y deslinde respecto del inmueble, ni acredita la propiedad o posesión del mismo.
- ✓ Se deberá respetar el derecho de vía de caminos, carreteras, autopistas, gasoductos, líneas de conducción de energía eléctrica de alta tensión y vías férreas, así como la zona federal de corrientes y pasos de agua y las demás restricciones que señalen otras leyes.
- ✓ Si la información proporcionada es falsa o el predio se encuentra en litigio u oculte la existencia de una servidumbre o servicio público; el trámite será nulo de pleno derecho.
- ✓ Deberá insertarse en los instrumentos públicos el uso de las áreas o predios de conformidad a la Ley.

Lo anterior con fundamento a lo que establece la **LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TLAXCALA** en sus artículos 4, 5, 18 fracciones II, IV, XIV y XX; 147, 148, 153, 175, 179, 180, 217 y 218.

Sin más por el momento y para los fines legales a los que haya lugar se extiende la presente a solicitud del interesado.



**Arq. Carolina Vázquez Correa**  
Directora de **OBRAS PÚBLICAS**

C.c.p.- archivo /LSSS/CVC/\*\*\*\*

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
AMAXAC DE ORO, TLAX. 2024-2027**

*13/06/2025.*

*Recibí original.*



Palacio Municipal s/n  
Segunda Secc. Centro,  
90620, Amaxac de Guerrero, Tlaxcala.  
C.P. 90620 Tel: 01 (246) 461 02 52

